

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
Actualización año 2026**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
LICENCIA AMBIENTAL		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
<p>Consiste en la emisión de un instrumento administrativo de la política pública municipal, que contiene un número de registro, para regular aquellas unidades económicas ya sea de un establecimiento comercial, de servicio o industria.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-G00-T-001		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 62, 63, 64 fracción I y II 112, 130 fracciones I, II, III y VII, 135 y 150 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Naucalpan de Juárez; 1.1, 1.2, 1.4 fracción XXXI, 1.6, 1.7, 1.9, 1.11 fracción I, 1.16, 1.20 fracción XII, 13.1, 13.4 fracción V, VI y VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez Vigente, 1, 2, 96, 97, 99 fracción XV, 100 y 101 del Bando Municipal.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia Ambiental Municipal	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
MODALIDAD	PRESENCIAL (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE EDIFICIO A FONDO (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En los casos que la unidad económica, de acuerdo a la actividad que desempeñe en concordancia con la normatividad ambiental vigente.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si		
REQUISITOS	ORIGINAL ANEXAR LA FOLIOGRAFÍA SI O NO	COPIAS ADICIONALES CON NOMBRES DE CANTIDAD DE COPIAS (Impreso, Digital, Digitalizado)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ol style="list-style-type: none"> Formato de Apertura, o en su caso, de Revalidación de Licencia Ambiental Municipal Última Licencia Ambiental Municipal 2025. Licencia de Funcionamiento 2025 <ul style="list-style-type: none"> En caso de apertura será necesario presentar la Licencia de Uso de Suelo vigente. Permiso de Descargas de Aguas Residuales de OAPAS 2025 y su comprobante de pago correspondiente al año 2026. Bitácora de Residuos Sólidos Urbanos generados durante el año 2025. <ul style="list-style-type: none"> (De enero a diciembre) 	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p>	<p>NO</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>NO</p> <p>1 copia</p>	<p>Artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 62, 63, 64 fracción I y II 112, 130 fracciones I, II, III y VII, 135 y 150 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Naucalpan de Juárez; 1.1, 1.2, 1.4 fracción XXXI, 1.6, 1.7, 1.9, 1.11 fracción I, 1.16, 1.20 fracción XII, 13.1, 13.4 fracción V, VI y VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez Vigente, 1, 2, 96, 97, 99 fracción XV, 100 y 101 del Bando Municipal.</p>

<p>6. Contrato de prestación de servicios de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Pago 2026 con Servicios Públicos ➤ Las últimas 3 facturas de Recolección de Residuos Sólidos. <p>(Aplica si el recolector es particular, dichos prestadores deberán estar autorizados por la secretaría Estatal o Federal Ambiental)</p> <p>7. Contrato, 3 ultimas facturas y los 3 ultimos manifiestos de recolección de Residuos Peligrosos Biológico-Infecioso (R.P.B.I.)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentar comprobante de pago corriente ➤ (Aplica para Clínicas, Hospitales, Consultorios y Laboratorios de atención humana y/o veterinaria) <p>8. Contrato y Últimas 3 Facturas de quien recolecta el Aceite Generado y los 3 últimos manifiestos de recolección,</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ (Aplica para Restaurantes y Talleres Mecánicos) <p>9. Identificación Oficial Vigente del Representante Legal con ampliación al 200% por ambos lados</p> <p>10. Estudios y análisis de emisiones vigentes para el ejercicio solicitado, emitidas por un laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p>	<p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>NO</p>	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
<p>1. Formato de Apertura, o en su caso, de Revalidación de Licencia Ambiental Municipal</p> <p>2. Última Licencia Ambiental Municipal 2025</p> <p>3. Licencia de Funcionamiento 2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En caso de apertura será necesario presentar la Licencia de Uso de Suelo vigente <p>4. Permiso de Descargas de Aguas Residuales de OAPAS 2025 y su comprobante de pago correspondiente al año 2026.</p> <p>5. Bitácora de Residuos Sólidos Urbanos generados durante el año 2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ (De enero a diciembre) <p>6. Contrato de prestación de servicios de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Pago 2026 con Servicios Públicos ➤ Últimas 3 facturas de Recolección de Residuos Sólidos. <p>(Aplica si el recolector es particular, dichos prestadores deberán estar autorizados por la secretaría Estatal o Federal Ambiental)</p>	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p>	<p>Artículo, 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 62, 63, 64 fracción I y II 112, 130 fracciones I, II, III y VII, 135 y 150 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Naucalpan de Juárez; 1.1, 1.2, 1.4 fracción XXXI, 1.6, 1.7, 1.9, 1.11 fracción I, 1.16, 1.20 fracción XII, 13.1, 13.4 fracción V, VI y VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez Vigente, 1, 2, 96, 97, 99 fracción XV, 100 y 101 del Bando Municipal.</p>



7. Contrato, 3 últimas facturas y los 3 últimos manifiestos de recolección de Residuos Peligrosos Biológico-Infeccioso (R.P.B.I.) ➤ Presentar comprobante de pago corriente ➤ (Aplica para Clínicas, Hospitales, Consultorios y Laboratorios de atención humana y/o veterinaria)	NO	1 copia	
8. Contrato y Últimas 3 Facturas de quien recolecta el Aceite Generado. ➤ (Aplica para Restaurantes ,Talleres Mecánicos) y Gasolineras	NO	1 copia	
9. Identificación Oficial Vigente del Representante Legal con ampliación al 200% por ambos lados	NO	1 copia	
10. Acta constitutiva	NO	1 copia	
11. Poder Notarial.	NO	1 copia	
12. Estudios y análisis de emisiones vigentes para el ejercicio solicitado, emitidas por un laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).	SI	NO	

CASO A SERVICIO QUE DEBE DE REALIZARSE EN CUIDADO: Al ser un trámite presencial deberá acudir a la Dirección de Medio Ambiente, con el formato respectivo y toda la documentación solicitada, de manera física y digital en una memoria USB.

PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN: TREINTA DÍAS HÁBILES

COSTO: GRATUITO

FORMA DE PAGO	MEDIAMENTO JURÍDICO			
	EFFECTIVO	TARJETA DE DÉBITO	TARJETA DE CRÉDITO	EN LÍNEA (PORTAL DE SERVICIOS)
	N/A	N/A	N/A	NA/

TIEMPO TOTAL DE TRÁMITE: N/A

FECHAS ALTERNATIVAS: N/A

PLAZO POR EL QUE CUENTA EL ÓRGANO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y SU FOMENTO CON EL QUE CUENTA ESTE ÓRGANO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN:

Tres días hábiles de conformidad al artículo 29 y 30 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.

CAUSAS DE RECHAZO DEL TRÁMITE: El trámite pueda ser rechazado por falta de un documento en especificado en los requisitos. El trámite es avalado cuando se integra toda la documentación.

APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA DE NEGATIVA FICTA: Si

DEPENDENCIA U ORGANISMO: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Jefatura de departamento de Inspección y Verificación Ambiental

ESTUDIA EN LA DEPENDENCIA: Gustavo García Jaramillo

FORO:

CALLE	Av. Morelos			N. INT. EX.:	61
COLONIA	Av. Morelos			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez, Estado de México
C.P.	53030	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	Lunes- Viernes 9:00 hrs - 15:00 hrs		
LATA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:		
55	5526403808	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
CALLE	N/A			N. INT. EX.	N/A
COLONIA				MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	N/A		
LATA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATOS DESCARGABLES	https://naucalpan.gob.mx/formatos-medio-ambiente/				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Tengo que cumplir con todos los requisitos aun que el establecimiento sea pequeño?				
RESPUESTA:	Si, por disposiciones legales y normativas.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué tengo que tener permiso de descarga de aguas residuales ?				
RESPUESTA:	Porque el OAPAS, regula el padrón de descargas residuales que tienen las unidades económicas				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

<p>ELABORÓ:</p> <p><i>L. C. T.</i></p> <hr/> <p>Lizbeth Cruz Torres Enlace de Mejora Regularoria</p>	<p>¡ESTO BUENO!</p> <p>CIUDAD DE NAUCA GOBIERNO LOCAL ESPERANZA 2020-2027</p> <p>DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>Gustavo García Jaramillo Director de Medio Ambiente</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>26/Febrero/2026.</p>
--	--	--